 Salmanticensis 57 (2010) 299-306

LA CLASIFICACIÓN DE LOS PECADOS SEGÚN TERTULIANO

La gestión de la segunda penitencia en la Iglesia primitiva obligó a elaborar un código moral: tras aclarar el concepto de pecado, se necesitaba precisar los varios tipos de pecado y su gravedad.

¿Qué se entiende por pecado? Pecado es –diría el cristiano más simple– hacer lo prohibido por Dios. Sentenciaba Tertuliano: "Lo propio de la virtud o de la bondad divina es no querer que se haga algo o prohibir que se haga». Ahora bien, "es completamente estúpido aquel que no se ofende de un acto que no quiere que se haga, pues la ofensa es la compañera de una voluntad frustrada». Pero "si se ofende, debe airarse; y si se indigna, debe castigar, ya que el castigo es el fruto de la ira" (*Marc.* I, 26, 3). Estos son, por tanto, los elementos que entran en todo pecado: la bondad de Dios que prohíbe, la ejecución por el hombre de lo prohibido, la consiguiente ofensa de Dios, su ira, el castigo final.

Tanto como insiste Tertuliano en proclamar la vocación del cristiano a la santidad, tanto denuncia también los numerosos pecados que él iba encontrando en los cristianos, incluso en los 'confesores de la fe': desavenencias y disensiones[1], apego exagerado al lujo y a la vida muelle[2], gusto por los placeres[3], coquetería y vanidad de las mujeres[4], permisividad con las prácticas idolátricas del ambiente[5] y, hasta en las horas de prueba, una fe completamente "frívola y fría" (*Fug.* 3, 2).

[1] Cf. *Mart.* 1, 3.
[2] Cf. *Paen.* 11.
[3] Cf. *Spect.* 1, 2.
[4] Cf. *Cult.* I, 1-2; *Virg.* 16-17.
[5] Cf. *Vx.* II, 6, 1-2.

Universidad Pontificia de Salamanca